

Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH)

FIDERH es un fideicomiso federal, administrado por el Banco de México, que ha financiado estudios de posgrado desde hace más de 50 años y que forma parte del Sistema de Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Como alternativa al financiamiento educativo para beneficio del mayor número posible de estudiantes de México, con el objetivo de colaborar en la formación de recursos humanos altamente calificados para beneficio del País, se emite la **segunda convocatoria del 2023**.

Los programas con duración menor a 9 meses, no son sujetos a financiamiento.

Pueden participar estudiantes cuyo inicio del programa de posgrado sea hasta 11 meses después de la fecha de recepción de expedientes, quienes ya hayan iniciado su programa de posgrado, siempre y cuando el periodo de estudios faltante sea mayor a 6 meses a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, así como solicitantes rechazados en convocatorias anteriores del FIDERH.

Segunda Convocatoria 2023

MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Grado	Periodo máximo de financiamiento	Programas en México	Programas en el extranjero
Especialidad	Hasta 12 meses	Hasta 300,000 MXN por año.	Hasta 400,000 MXN por año.
Especialidad médica	Hasta 36 meses		
Maestría	Hasta 24 meses	Monto máximo 600,000 MXN.	Monto máximo 800,000 MXN.
Doctorado	Hasta 36 meses		

El monto a financiar está sujeto al periodo de financiamiento, valor del inmueble e ingresos del aval, no hay monto mínimo requerido para este último concepto.

PROGRAMAS FINANCIABLES

FIDERH ofrece financiamiento para estudios de especialidad, maestría o doctorado en universidades de México o del extranjero, sean públicas o privadas, tanto de modalidad presencial, virtual o mixta, en las áreas de:

- Ciencias agropecuarias
- Ciencias de la salud
- Ciencias naturales y exactas
- Educación y humanidades
- Ciencias sociales y administrativas
- Ingeniería y tecnología

Consultar listado de áreas en:

[Áreas de financiamiento \(fiderh.org.mx\)](http://fiderh.org.mx)

PROCESO DE APLICACIÓN

* Crear un usuario en nuestro sitio web, registrar, imprimir y firmar debidamente la solicitud del financiamiento

* Armar un expediente cumpliendo con los requisitos y documentos que se indican en la presente convocatoria

* Entregar el expediente en nuestras oficinas en las fechas marcadas o enviar por paquetería comercial

* Esperar los resultados publicados en el sitio web (ingresando con tu usuario y contraseña)

Es indispensable tener la carta de aceptación incondicional al programa de posgrado y universidad definitiva que se vaya a cursar, emitida por la universidad de destino, para iniciar la solicitud del crédito educativo.



Publicada-Usó General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

REQUISITOS



De la persona solicitante:

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Edad máxima de 50 años.
- Grado de licenciatura, especialidad o maestría.
- Promedio general mínimo de 7.8 en escala de 1 a 10 u homologación correspondiente a dicha escala emitida por alguna institución educativa.
- Carta de aceptación incondicional de la universidad destino.
- Certificado de segundo idioma vigente.
- Buen historial crediticio, es decir, contar con un SCORE mayor o igual a 600 puntos, en caso de no tener historial crediticio, presentar el comprobante emitido por Buró de Crédito.
- El respaldo de un aval (máximo 4 avales).

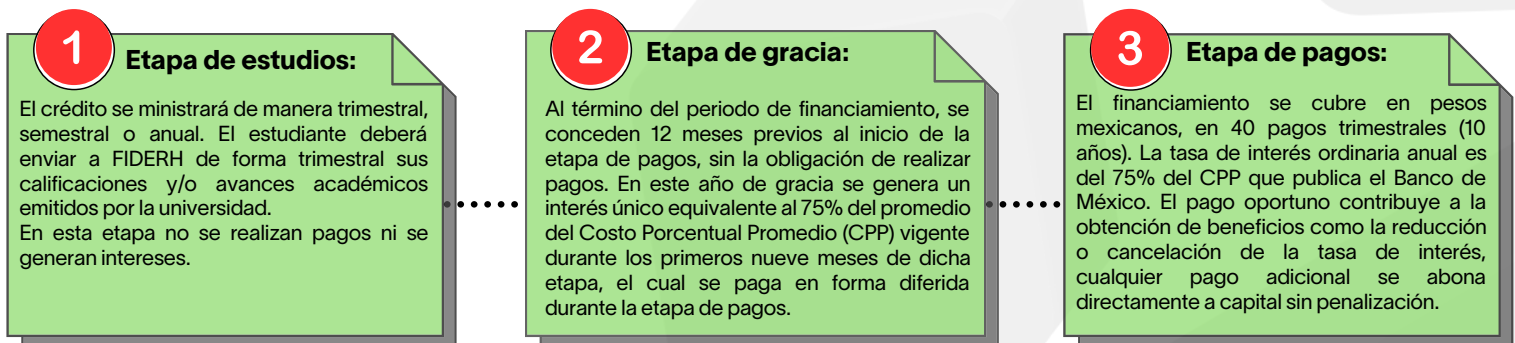


Del aval:

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Edad entre 18 y 68 años, con plena capacidad de ejercicio, a la fecha de recepción del expediente.
- Residencia en la República Mexicana.
- Ingresos comprobables.
- Un inmueble a su nombre, en territorio nacional y libre de gravamen.
- Buen historial crediticio, es decir, contar con un SCORE mayor o igual a 600 puntos, del aval que presente el mayor ingreso mensual.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de FIDERH se divide en tres etapas:



CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE

- Todos los documentos, incluyendo originales, deben ser perforados e integrados con un solo broche metálico de 8 cm, en un **folder color rojo** tamaño carta. Si los documentos sobrepasan el folder, los puedes doblar de la parte superior de forma que se ajusten al tamaño carta.
- Los separadores deben distinguirse con pestañas y pueden ser de cualquier color.
- No se admiten carpetas de argollas, documentos en bolsas protectoras o documentos que no estén sujetos con broche al **folder rojo**.
- La falta de documentación será motivo de que la solicitud del crédito sea rechazada.
- A petición de la persona solicitante se devolverá el expediente no aprobado o cancelado únicamente en el transcurso de los siguientes **3 meses posteriores a la publicación de resultados**.

ENVÍO DEL EXPEDIENTE

El expediente puede ser llevado por la persona solicitante o un tercero, en las fechas definidas en esta convocatoria y con la solicitud debidamente firmada de manera autógrafa, o ser enviado por paquetería comercial con atención a FIDERH a la siguiente dirección:

**Gante 21 (primer piso), Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06000, México.**

La recepción de expedientes será de 9:30 a 13:30 horas, según la fecha asignada para la primera letra del apellido paterno de la persona solicitante, preferentemente. En caso de envío de documentos por paquetería, la fecha límite de envío será la fecha asignada según la primera letra del apellido paterno, preferentemente.

Apellido paterno de la persona solicitante	Fecha de entrega de expediente
A-E	17 y 18 de abril
F-O	19 y 20 de abril
P-T	21 y 24 de abril
U-Z	25 y 26 de abril

Fechas importantes:

- Inicio de registro de solicitudes en el sitio web: 06 de marzo 2023.
- Recepción de expedientes: 17 al 26 de abril 2023.
- Publicación de resultados: 16 junio 2023.



Publicada-Usu General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

DEL AVAL O AVALES

- El aval debe ser una persona diferente al solicitante.
- El cónyuge de la persona solicitante no puede fungir como su aval.
- En régimen de sociedad conyugal o legal, ambos cónyuges deberán fungir como avales; así como todas las personas copropietarias del bien inmueble presentado en garantía, de los cuales también se deberán entregar los documentos solicitados.
- En caso de que la persona propietaria del inmueble no cumpla con los requisitos de la edad y/o comprobación de ingresos, podrán ser cumplidos por el cónyuge (régimen indistinto) o algún copropietario quien también deberá ser registrado como aval.
- Si alguno de los copropietarios ha fallecido y no se han registrado los cambios pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad, presentar Constancia de Adjudicación de Bienes a favor del aval.
- En caso de que alguno de los nombres, tanto de la persona solicitante como de aval/es se ostente con nombres distintos en los documentos presentados, deberán anexar copia de la ratificación de nombre ante notario.
- Se podrá aceptar un mismo aval y/o inmueble en garantía para dos créditos educativos (diferentes personas), siempre y cuando se cumplan las siguientes características:
 - i. Debe existir una relación de parentesco por consanguinidad en segundo grado (padres, hermanos, abuelos) entre el aval y las personas solicitantes.
 - ii. Los ingresos del aval deberán ser suficientes para cubrir el importe de los pagos de ambos créditos, es decir el 15% del monto del ingreso mensual multiplicado por 120, deberá ser igual o mayor a la suma del monto total de ambos créditos. Para el caso del segundo crédito se podrá estimar el monto máximo de financiamiento por dos años.
 - iii. El valor del inmueble en garantía deberá ser igual o mayor al valor de ambos créditos. Para el caso del segundo crédito se podrá estimar el monto máximo de financiamiento por dos años.
- Se podrá aceptar como aval a cualquier persona acreditada del FIDERH, siempre y cuando se encuentre en la etapa de pagos, sus pagos estén al corriente y sin atrasos o con el crédito pagado en su totalidad; además de cumplir con los puntos ii y iii anteriores, así como con los requisitos y consideraciones generales para los avales.

DEL INMUEBLE EN GARANTÍA

- La propiedad debe estar registrada a nombre del aval.
- No se aceptan propiedades hipotecadas, intestadas, con reserva de dominio, con fianza, sin sello del Registro Público de la Propiedad en la escritura, a nombre o en copropiedad con la persona solicitante o de su cónyuge, de personas morales, en propiedad ejidal o comunal.
- Si el inmueble manifiesta la existencia de usufructo vitalicio, la persona que goce de dicho usufructo también debe ser registrada como aval y su documentación debe ser entregada en el expediente, estos documentos pueden ser copias simples.
- El Certificado de Libertad de Gravamen se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado o Municipio donde se encuentra el inmueble. En caso de presentar gravamen es necesario adicionar una carta firmada ante notario público indicando que la cancelación de dicho gravamen ya se encuentra en trámite ante el Registro Público de la Propiedad.
- El valor catastral de la propiedad debe ser igual o superior al monto de crédito solicitado, si es menor, se sugiere presentar un avalúo comercial.

DE LOS RANKINGS CONSIDERADOS

Las universidades de los programas presenciales no necesariamente necesitan estar listadas en algún ranking, sin embargo, una mejor posición en ranking se toma como criterio de priorización en la aprobación del crédito educativo. Las universidades de los programas virtuales requieren estar listadas en el ranking QS, el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o tener convenio de colaboración con FIDERH.

Se considerarán los rankings QS World University Rankings by Subject, QS World University Ranking y QS University Rankings: Latin America correspondientes al año 2022, así como el SNP correspondiente al año 2022.

BECAS O FINANCIAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

El crédito de FIDERH puede ser complementario con otras becas o financiamientos, y será indispensable adjuntar en el expediente los documentos que acrediten otras becas o financiamientos, ejemplo Conacyt.

No se podrá otorgar financiamiento sobre los rubros (colegiatura, sostenimiento o seguro médico) que ya hayan sido cubiertos en su totalidad por alguna beca o financiamiento.

DEL CERTIFICADO DE SEGUNDO IDIOMA

Para programas impartidos en español o en inglés se requiere certificación del idioma inglés con vigencia a partir de abril 2021, con excepción del certificado Cambridge que no tiene vigencia.

Se exenta del trámite de acreditación del idioma a toda persona solicitante que haya obtenido un grado académico de educación superior en un país cuyo idioma oficial, distinto al español, sea igual al del lugar en donde pretenda realizar el posgrado.

En caso de que el programa de estudios se imparta en lenguaje de señas, francés, alemán o italiano, este requisito se cubre con certificados que acrediten el dominio de dicho idioma. Para más información, consultar los certificados aceptados en:

<https://www.fiderh.org.mx/financiamiento/requisitos.html>

En caso de tener certificaciones de otros idiomas, anexar al expediente los respectivos comprobantes.

Cualquier puntaje será considerado en la evaluación.

Certificaciones de Inglés aceptadas

IELTS
TOEFL ITP
TOEFL IBT
ITEP
LINGUASKILL (no mayor a 5 años)
CENLEX (constancia dominio)
ENALLT (dominio / posesión)
CAMBRIDGE (sin vigencia)

DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA O DESTINO

En caso de que al llenar la solicitud de crédito la universidad de procedencia o de destino no se encuentre en el catálogo, enviar a fiderh@banxico.org.mx la solicitud de alta de la institución, indicando el nombre completo de la institución en idioma original, campus, ubicación (municipio, estado, país) y el link del sitio web oficial.

En caso de cursar un programa compartido entre dos o más universidades, todas las instituciones deben ser registradas y se debe comprobar dicho programa compartido con la debida documentación.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se otorgará prioridad de asignación de créditos en función de los siguientes criterios:

- Expediente completo a la fecha de recepción.
- Buen historial crediticio y BC SCORE (MI SCORE) del aval y solicitante.
- Posición de la universidad en alguno de los rankings correspondientes.
- Universidad con convenio de colaboración.
- Puntaje en certificado de segundo idioma.
- Promedio académico.



OBLIGACIONES

1. En caso de que el financiamiento haya sido aprobado, la persona acreditada y su aval(es) deberán firmar un contrato de apertura de crédito que especifica las características del financiamiento y la obligación de pago, así como en su caso cualquier otra documentación que el FIDERH considere necesaria.
2. Para el depósito de los recursos, es obligación de la persona acreditada abrir una cuenta bancaria a su nombre. En caso de que los estudios sean en el extranjero, esta cuenta deberá tener la capacidad de recibir transferencias internacionales en USDs y debe ser abierta, preferentemente en cualquier banco de la ciudad en donde se realizará el programa de estudios. En caso de ser un programa en México, deberá abrir una cuenta bancaria en HSBC. La persona acreditada deberá registrar en tiempo y forma la cuenta bancaria en la página de FIDERH.
3. Es obligación del estudiante subir a la plataforma sus calificaciones, constancias o reportes de avance académico de forma trimestral durante la etapa de estudios.
4. La persona acreditada deberá cumplir con los pagos trimestrales durante su etapa de pagos. Los montos y la cuenta de depósito se les dará a conocer con previa anticipación de cada pago.

CONSIDERACIONES GENERALES

Tener en cuenta que el FIDERH no contrae la obligación de otorgar el crédito, ni asume responsabilidad por el solo hecho de recibir la solicitud de crédito o el expediente completo. Todos los expedientes serán sometidos a evaluación, siendo el resultado inapelable.

DEL REGISTRO DE DOMICILIO

En caso de que al llenar la solicitud de crédito, no se encuentre en el catálogo la información del código postal, ciudad, localidad y/o colonia, será necesario enviar un correo a fiderh@banxico.org.mx solicitando dar de alta la información requerida.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

FIDERH tiene una red de convenios con universidades mexicanas y extranjeras que ofrecen becas o descuentos a los estudiantes que obtienen el financiamiento, <https://www.fiderh.org.mx/convenios.html>

- Estos beneficios están sujetos a las condiciones de cada universidad.
- También se pueden financiar programas de universidades que no tienen convenio.

INFORMACIÓN GENERAL

Para mayor información respecto a la serie histórica del Costo Porcentual Promedio [Consulta aquí](#)

Para mayor información respecto a la convocatoria, consulta nuestro sitio web www.fiderh.org.mx

También puedes solicitar información al chatbot de nuestro sitio web, Facebook, Twitter e Instagram.

LISTADO DE DOCUMENTOS A ENTREGAR - 2DA CONVOCATORIA 2023

1° SEPARADOR: Solicitud		
Solicitud impresa con firmas y fotografía tamaño infantil (BN o a color) reciente	Original	
Identificación oficial solicitante (INE/IFE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Identificación oficial aval/es (INE/IFE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
2° SEPARADOR: Documentos Generales del Solicitante		
Acta de nacimiento	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
Acta de matrimonio (en su caso)	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	
Formato impreso de la CURP	Copia	Obtener formato para imprimir la CURP en https://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
Identificación oficial solicitante (INE/IFE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Reporte especial de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE), emitido por Buró de Crédito, no Círculo de crédito ni instituciones financieras.	Copia	Vigencia de febrero 2023 en adelante Obtener reporte de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) en la siguiente dirección aún cuando no se cuente con historial crediticio http://www.burodecredito.com.mx/
Comprobante de domicilio a nombre de la persona solicitante (estado de cuenta bancario o de alguna tienda departamental, recibo de teléfono, recibo de agua, luz, INE con domicilio) o a nombre alguno de sus padres.	Copia	Vigencia de febrero 2023 en adelante Debe coincidir con el domicilio permanente registrado en la solicitud
3° SEPARADOR: Antecedentes Académicos del Solicitante		
Título, cédula o acta de examen profesional	Copia	Presentar constancia en caso de que el título esté en trámite
Carta de promedio académico con el promedio FINAL del grado previo o Kárdex con promedio final	Original, copia certificada, documento descargado o copia fotostática.	Expedida por servicios escolares de tu universidad. El documento descargado debe ser de la página oficial de la universidad
Certificado oficial de segundo idioma	Copia	Vigencia de abril 2021 en adelante
4° SEPARADOR: Estudios a Realizar		
Carta de aceptación incondicional de la Universidad	Copia	La fecha de inicio del programa no debe ser mayor a 11 meses a partir de la fecha de recepción de expedientes. Se aceptan cartas de aceptación condicionadas <u>únicamente</u> a pago o entrega de documentos originales
Programa de estudios con fecha de inicio y término	Copia	Lista de materias y fechas específicas MES Y AÑO de inicio y término del programa
Costos oficiales de colegiatura	Copia	
Documento que indique el formato del programa: presencial, virtual o mixto.	Copia	Emitido por la universidad
Constancia de otras becas o financiamientos (en su caso)	Copia	
5° SEPARADOR: Documentos Generales del (los) Aval(es)		
Acta de nacimiento	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
Acta de matrimonio, divorcio o defunción (en su caso)	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	
Formato impreso de la CURP	Copia	Obtener formato para imprimir la CURP en https://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
Identificación oficial aval/es (INE/IFE o pasaporte)	Copia	Documento vigente
Comprobantes de ingresos		Recibos de nómina o pensión (diciembre 2022, enero, febrero 2023) o bien, declaración anual de ISR persona física con acuse de recibo del SAT (ejercicio 2021); en caso de pertenecer al RIF quinto y sexto bimestre de 2022. Para personas con actividad empresarial o RESICO, declaraciones mensuales (diciembre 2022, enero, febrero 2023) con sus respectivos acuses de recibo. <u>No se aceptan declaraciones de personas morales.</u>
Reporte especial de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) solamente del aval que presenta el mayor ingreso, emitido por Buró de Crédito, no Círculo de crédito ni instituciones financieras.	Copia	Vigencia de febrero 2023 en adelante Obtener reporte de buró de crédito y BC SCORE (MI SCORE) en la siguiente dirección aún cuando no se cuente con historial crediticio http://www.burodecredito.com.mx/ Debe coincidir con el domicilio permanente registrado en la solicitud
Comprobante de domicilio a nombre del aval/es (estado de cuenta bancario o de alguna tienda departamental, recibo de teléfono, recibo de agua, luz, INE con domicilio)	Copia	Vigencia de febrero 2023 en adelante
6° SEPARADOR: Inmueble		
Certificado de Libertad de Gravamen	Original, con sello digital, código de barras o QR, o Copia Certificada por notario	Vigencia de abril 2022 en adelante
Escritura de compra-venta COMPLETA con sello de inscripción al Registro Público	Copia	
Boleta predial pagada en la que se indique valor catastral	Copia	Comprobante de pago anual 2023 o primer bimestre 2023



fiderh

Publicada-Usó General
Información que ha sido publicada por el Banco de México